



Dirección de Prensa

DISCURSO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA,
MICHELLE BACHELET,
AL FIRMAR PROYECTOS DE LEY QUE FORMAN PARTE DE LA
AGENDA DE TRANSPARENCIA Y PROBIDAD

Santiago, 19 de Junio de 2015

Amigas y amigos:

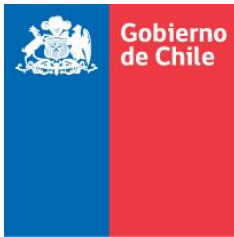
La verdad que durante los últimos meses hemos emprendido la necesaria tarea de corregir falencias institucionales que han dado pie a casos en los cuales los negocios y la política se han entrelazado de manera inaceptable.

Y lo hemos hecho con un objetivo claro y convocando a representantes de todos los sectores de la ciudadanía, porque en la búsqueda por mejorar nuestra política, el funcionamiento del Estado e impulsar prácticas empresariales más transparentes, nadie debe quedar fuera.

En ese camino hemos avanzado sin detenernos y ya hemos adoptado un conjunto de medidas administrativas, presentado proyectos de ley y promulgado leyes que elevan el estándar de funcionamiento que buscamos, tanto para el sector privado como para el sector público.

Y es en ese mismo empeño que hoy vamos a firmar tres proyectos de ley que incidan en el mecanismo de contratación de directivos por parte del Estado y en el desarrollo de actividades económicas por parte de privados, incluyendo el funcionamiento del mercado inmobiliario.

En primer lugar, estamos dando hoy un avance sustantivo en la forma en que el Estado selecciona y nombra a quienes ejercen funciones de liderazgo en los servicios públicos.



Dirección de Prensa

El Sistema de Alta Dirección Pública y la dirección del Servicio Civil, creados el año 2003, han implicado pasos fundamentales en la modernización de nuestro Estado, profesionalizando los mecanismos de selección de 749 cargos de primer y segundo nivel jerárquico de 99 servicios.

Con el paso del tiempo, el Sistema de Alta Dirección Pública se ha ido ampliando y consolidando en nuestra institucionalidad, y así, a finales del año pasado se habían ampliado a 949 los cargos y a 113 los servicios públicos que estaban incluidos.

Pero sabemos bien que tras estos 12 años, se han identificado debilidades en el sistema que deben ser perfeccionados, tal como lo recomendó la Comisión Engel y como lo comprometimos en nuestro propio programa de Gobierno.

Y hoy proponemos mejorar los mecanismos para atraer a los y las mejores al servicio público y que el cese de funciones dependa, más que de las variables políticas, de las capacidades de gestión de las personas nombradas, así como del cumplimiento de sus convenios de desempeño.

¿Cuáles, entonces, son las modificaciones que proponemos?

Dotar de nuevas atribuciones y funciones a la Dirección Nacional de Servicio Civil. Podrá impartir directrices en materia de gestión de recursos humanos, a los servicios dependientes de los ministerios y asesorar al Gobierno en esta materia.

Asimismo, deberá asegurar la rendición de cuentas sobre el funcionamiento del sistema y el estado de cumplimiento de los convenios de desempeño de los altos directivos públicos.

Paralelamente, estamos ampliando los servicios y cargos que son parte del sistema, para llegar a más de 1.000 cargos y 120 servicios públicos, que



Dirección de Prensa

corresponden aproximadamente al 88% del total de servicios dependientes de los ministerios.

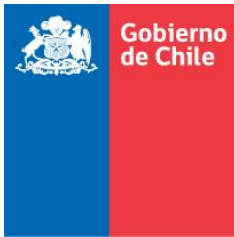
Así, proponemos incorporar al Sistema de Alta Dirección Pública, la Dirección Nacional del Servicio Civil, el Fondo Nacional de Salud, el Servicio Nacional del Adulto Mayor, el Servicio Nacional de Menores y el Instituto Nacional de la Juventud, entre otros.

También buscamos eliminar la figura de los directivos provisionales y transitorios. En caso de vacancia del cargo, sus funciones serán ejercidas por el subrogante legal, mientras se desarrolla el concurso de nombramiento.

Para transparentar el hecho que los gobiernos necesitan contar con directivos de confianza, para echar a andar sus compromisos de gobierno, el proyecto otorga la facultad a los futuros Presidentes de la República, a nombrar, durante los primeros tres meses de Gobierno, hasta 15 cargos del primer nivel jerárquico. Cada uno de esos cargos deberá llenarse por quienes cumplan con los requisitos necesarios, estipulados por el Sistema de Alta Dirección Pública, y podrán durar lo que dure el período de gobierno.

Estas medidas apuntan, por un lado, a cuidar la continuidad de las políticas públicas de los servicios y, por otro, a facilitar a cada nuevo gobierno la provisión de cargos críticos para el éxito de sus objetivos programáticos, de forma transparente y clara ante la ciudadanía.

Y para asegurar que la salida de estos directivos dependa principalmente de su capacidad de gestión, proponemos fortalecer los convenios de desempeño. Y junto con reducir los tiempos para su suscripción, el proyecto estipula que se publiquen en los sitios Web institucionales y que se considere el cumplimiento de las metas establecidas en ello, al evaluarse la renovación o remoción de un alto directivo público.



Dirección de Prensa

Este proyecto también entrega nuevas facultades al Consejo de Alta Dirección Pública, para que asuma plenamente el rol de rectoría del sistema.

En síntesis, con estos perfeccionamientos al Sistema de Alta Dirección Pública aumentamos su cobertura, avanzamos en la transparencia en los procesos de selección, cuidamos las funciones públicas que estos cargos implican y reconocemos la calidad profesional de los y las seleccionadas, estableciendo mecanismos de evaluación claros y medibles.

En segundo lugar, hoy estamos firmando un proyecto que perfecciona el sistema de fiscalización de nuestro mercado de valores y de regulación de nuestras sociedades anónimas.

Ello debe ir acompañado de cambios que favorezcan la transparencia y la autorregulación al interior de las empresas. Es lo que nos recomienda el análisis de la Comisión Engel y es lo que necesitamos en Chile para adecuarnos a la realidad de un mercado más complejo y cambiante.

Se trata de modificaciones a la Ley de Mercado de Valores y a la Ley de Sociedades Anónimas, que apuntan en tres sentidos: contar con un marco regulatorio más eficaz al sancionar conductas abusivas, reforzar el rol de la Superintendencia de Valores y Seguros, y proteger a los accionistas minoritarios.

Concretamente, proponemos:

Primero, penalizar la entrega de información maliciosamente falsa por parte de los directores, administradores, gerentes y ejecutivos principales de un emisor de valores de oferta pública al directorio, o a los órganos de administración de las entidades que ellos administran o a quienes realicen la auditoría externa o clasificación de riesgo. Este castigo supone incluso penas de cárcel.

Segundo, precisar las responsabilidades de las empresas de auditoría externa y establecer sanciones cuando dictaminen falsamente sobre la



Dirección de Prensa

situación financiera de una entidad sujeta a fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Tercero, hacer obligatoria la Declaración de Conflictos de Interés para quienes difundan públicamente recomendaciones de inversión. Será la Superintendencia de Valores y Seguros la que velará por el cumplimiento de esta obligación.

Y cuarto, estamos proponiendo una medida para resguardar adecuadamente los intereses de los accionistas minoritarios de las sociedades anónimas. El mecanismo de OPA -Ofertas Públicas de Adquisición- se hizo cargo de algunas prácticas abusivas, pero debemos ir más allá. Ahora, los accionistas disidentes ante una transacción con partes relacionadas, tendrán derecho a retiro. Eso, en la práctica, es una herramienta efectiva de presión para que haya beneficios más equitativos para el conjunto de los accionistas. Y, además, se mejoran los estándares de entrega de información respecto de esas operaciones.

Finalmente, estamos firmando un proyecto que se hace cargo de importantes necesidades que nuestro país tiene en materia de –éste es un tercer proyecto, digamos, el que voy a explicar ahora- transparencia en el mercado de suelos y en relación a los incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano.

Con este proyecto buscamos aumentar la participación ciudadana en los procesos de cambio en la planificación urbana, mejorar la equidad del impuesto territorial y que el Estado, en beneficio de toda la ciudadanía, obtenga una mayor parte del incremento de valor asociado a la ampliación del límite urbano.

Paralelamente, buscamos mejorar y potenciar el funcionamiento del mercado del suelo con mayor transparencia y participación. Reglas claras y mayor transparencia en las decisiones públicas, permitirá que todos los actores privados adopten sus decisiones con información similar.



Dirección de Prensa

Con ello queremos aumentar la competencia, lo que debiera traducirse en menores precios para los compradores.

Esto necesariamente pasa por más participación ciudadana en la modificación de los planes reguladores.

Hoy estamos generando una instancia temprana de participación, para que las personas se enteren de los cambios antes de que el proyecto esté elaborado. Además, todos los antecedentes de los instrumentos de planificación territorial deberán estar disponibles en los sitios Web del municipio o Seremi de Vivienda, en forma clara y didáctica.

En cuanto al cambio del uso del suelo, es decir, cambios en planes reguladores que amplían el límite urbano, buscamos mejorar la eficiencia, oportunidad y justicia en que son recogidos por el impuesto territorial.

También modificaremos la normativa sobre sitios eriazos que perjudican la ciudad.

Finalmente, estamos introduciendo un nuevo impuesto que gravará los aumentos de precio de los bienes raíces asociados a ampliaciones del límite urbano. Este impuesto no apunta a la generalidad del mercado, sino que será aplicable a transacciones de alto valor y donde se produzca un importante incremento de precios derivado del cambio del límite urbano.

Amigas y amigos:

Los instructivos presidenciales para el sector público y el conjunto de proyectos de ley que hemos enviado al Parlamento, conforman una verdadera reforma en materia de probidad y transparencia. Un proceso sin vuelta atrás, que hará de Chile un país con los más altos estándares que regulen de modo estricto la relación entre la política y el dinero. Un legado que este Gobierno dejará y que, sin duda, hará más transparente nuestra democracia.



Dirección de Prensa

Con estos proyectos, tal como con todos los que conforman la Agenda para la Transparencia y la Probidad en los Negocios y en la Política, buscamos entonces sentar las bases de un mejor Estado, que funcione con el mayor grado de transparencia, control y eficiencia. Pretendemos, asimismo, reforzar en todos los ámbitos del quehacer nacional, un estándar de comportamiento ético y justo.

Y reafirmo lo dicho en este Palacio, al presentar a los integrantes del Consejo Asesor Presidencial Contra Conflictos de Interés, Tráfico de Influencias y Corrupción: Chile es un país de personas trabajadoras, de políticos comprometidos y de empresarios esforzados. Unos pocos casos condenables no deben hacernos perder de vista lo que somos y de lo que podemos sentirnos orgullosos.

Por lo mismo, estamos corrigiendo las falencias institucionales que dieron pie a los casos que conocemos, para que nunca más vuelvan a ocurrir. Y en caso que ocurran, los mecanismos de control y sanción que estamos creando operen con su máximo rigor.

Esa es la base de la reconstrucción de la confianza pública, la legitimidad de nuestras instituciones y el propósito último del pacto social, que es promover la realización de cada persona, pero resguardando siempre el interés común de nuestra nación.

Muchas gracias.

* * * * *

Santiago, 19 de Junio de 2015.
MIs/lfs.